

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON GERARDO DELGADO GARCIA

Gerardo Delgado García, Notario de Barcelona, hago saber:

Que en esta Notaría se sigue, a instancia de «Construcsymbol, Sociedad Anónima», procedimiento ejecutivo extrajudicial contra las fincas que se dirán, hipotecadas por don Manuel Aguilar Sánchez y doña Antonia Codina Villorbina, en las que he acordado sacar las mismas en pública subasta, por el precio de tasación, el próximo día 28 de julio de 1992, a las doce horas, en esta Notaría, sita en avenida Diagonal, 512, cuarto, primera, Barcelona, haciéndose constar que el expediente con la escritura de hipoteca, requerimiento de pago y notificaciones y la certificación registral de títulos y cargas se encuentran de manifiesto en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del instante continuarán

subsistentes y el adjudicatario se subrogará en ellos sin que sirva a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

- a) Local de negocio o almacén comercial en la planta sótano del inmueble 20 y 22 del paseo Universal, de Barcelona, finca registral número 60.561 del Registro de la Propiedad número 13. Tasada en 1.800.000 pesetas.
- b) Local de negocio en la planta baja de la casa número 20 del paseo Universal, de Barcelona, finca registral número 60.565 del mismo Registro de la Propiedad. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
- c) Dos veinticuatroavas partes indivisas del local de negocio o garaje en la planta sótano del inmueble números 20 y 22 del paseo Universal, de Barcelona, que da derecho a la utilización de las plazas números 1 y 9. Tasada en 600.000 pesetas.

Barcelona, 11 de junio de 1992.-3.831-16.

FONMUTUAL, F. I. M.

Modificación de Reglamento de gestión

«Gesmutual, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», Entidad gestora de Fonmutual, F. I. M., pone un conocimiento de sus partícipes que cuenta con la preceptiva autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda para proceder a la modificación del Reglamento de gestión de Fonmutual por la incorporación de un Plan de Aportaciones y Prestaciones Sistemáticas.

Asimismo informa que la modificación autorizada se encuentra a disposición de todos los partícipes en el domicilio de la gestora y que éstos pueden ejercitar la acción de reembolso, sin cargo alguno de comisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de junio de 1992.-El Secretario de «Gesmutual, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», Tomás Galán Ortega.-6.890-D.